



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

DECRETO COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N.º 2.245

DALCAHUE, 21 de diciembre del 2022

VISTOS: La necesidad de adquirir 75 canastas navideñas para familias vulnerables de la comuna de Dalcahue, según informe fundado y de acuerdo a lo estipulado en el punto 20 de las bases administrativa, artículo 10º número 7º, letra a) del Reglamento de Compras Públicas, Decreto 250 del año 2004, la Municipalidad de Dalcahue podrá acudir a la contratación directa, a efectos de prorrogar el respectivo contrato de suministro, con la facultad de aumentar o disminuir en esta prórroga de contrato, la cantidad productos que conformarán la canasta navideña, todo ello, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de estos recursos extraordinarios, licitación público N° 4403-24-LE22. La Sesión Extraordinaria N° 08 del Concejo Municipal, de 13.12.2021, donde aprueba presupuesto año 2022, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

AUTORICÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de **José Sixto Barrientos Barria**, RUT: [REDACTED] por el valor de **\$ 2.175.023 (dos millones ciento setenta y cinco mil veinte tres pesos)** IVA incluido, correspondiente a 75 canastas navideñas para familias vulnerables de la comuna de Dalcahue.

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta N° 24.01.007 C.C 040401

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS, PUBLÍQUESE ARCHIVÉSE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- DIDECO
- Archivo

AWGA/CIVG/YCIG/jdua